

Resolución Ministerial

Nº 106 -2019-PRODUCE

Lima, 22 MAR. 2019

VISTOS: El documento de fecha 25 de febrero de 2019 del Programa de Asistencia Técnica Forestal de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y el "United States Forest Service" en Perú (USAID/USFS FOREST); el Informe N° 002-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGP/AR/DN de la Dirección de Normatividad; el Memorando N° 00281-2019-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 040-2019-PRODUCE/OGPPM-OCTAI de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales; el Informe N° 261-2019-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 25 de febrero de 2019 el Programa de Asistencia Técnica Forestal de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y el "United States Forest Service" en Perú (USAID/USFS FOREST) cursa invitación al Ministerio de la Producción para participar en una visita técnica de estudio, la cual se llevará a cabo en los departamentos de Guatemala y Chimaltenango, República de Guatemala, del 24 al 30 de marzo de 2019;

Que, mediante el Memorando N° 507-2019-PRODUCE/DVMYPE-I el Despacho Viceministerial de MYPE e Industria remite el Informe N° 002-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGP/AR/DN de la Dirección de Normatividad, en el cual se señala que la participación de la entidad es de importancia toda vez que el objetivo del evento es el de adquirir conocimientos en trazabilidad de productos forestales que permitan fortalecer las iniciativas que se vienen implementando en el Perú, dichos conocimientos permitirán un adecuado desarrollo del marco normativo que regule el procedimiento para el registro de los centros de transformación secundaria de productos forestales, recogiendo las mejores experiencias a nivel internacional, con la finalidad de que cuenten con un soporte técnico adecuado; recomendándose la participación de la señora Sonia Angelica Pereira Noriega, profesional de la Dirección de Normatividad de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria;

Que, por Memorando N° 00281-2019-PRODUCE/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo el Informe N° 040-2019-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos



Internacionales, por el cual señala que la participación de la comisionada es de importancia, toda vez que se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 3 "Economía competitiva, empleo y desarrollo regional"; señalando también que permitirá dinamizar la agenda compartida, armonizar las políticas bilaterales e impulsar la cooperación sectorial en beneficio de ambos países;

Que, los gastos correspondientes a viáticos y pasajes que demande el viaje al exterior de la comisionada, serán asumidos por USAID/USFS FOREST de acuerdo a lo señalado en el documento de invitación;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Sonia Angelica Pereira Noriega, profesional de la Dirección de Normatividad de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a los departamentos de Guatemala y Chimaltenango, República de Guatemala, del 24 al 30 de marzo de 2019, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Sonia Angelica Pereira Noriega, profesional de la Dirección de Normatividad de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a los departamentos de Guatemala y Chimaltenango, República de Guatemala, del 24 al 30 de marzo de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





Resolución Ministerial

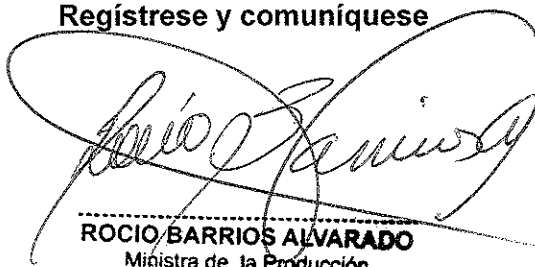


Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gasto alguno al Estado ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, la citada profesional deberá presentar a la Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos durante el viaje.

Regístrese y comuníquese


ROCIO BARRIOS ALVARADO
Ministra de la Producción



